

Compra de materiales para reparación y mantenimiento de infraestructura

CONTRATO	CONTRATO No. C. 008-2020
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ
CONTRATISTA:	JOSE JAVIER ALCARAZ
OBJETO DEL CONTRATO:	Compra de materiales para reparación y mantenimiento de infraestructura
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 16.979.300
FECHA DE INICIO:	19 de junio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de junio de 2020
PLAZO:	4 días

Entre los suscritos

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, con cédula de ciudadanía 71.661.819 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo #5 del 22 de abril de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 008-2020 de 19 de junio de 2020, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y JOSE JAVIER ALCARAZ, identificado con NIT. 71,388,416, representado legalmente por JOSE JAVIER ALCARAZ, con C.C. 71.388.416, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: Compra de materiales para reparación y mantenimiento de infraestructura, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	Tubo de 6 metro de media para agua
9	T de media
1	Codo de media
1	1/4 de Pega de Tubería PVC
10	Canillas para poseta
1	carreter de teflon

18	18 metros de Baldosa
7	bultos de pegacor
1	bolsa de separadores
3	varillas corrugadas de media
8	bultos de cemento
1	1/2 metro de arena de concreto
8	latas de arena de reboque
6	latas de arena pega
5	kilos de lechada
1	1 tubo de 2 "
4	sifones con registro de 2"
4	codos de 2"
3	T de 2"
1	Silla de 3" con reduccion a 2"
4	Rejilla cuadradas de 2"
16	adobes de 15"
1	1/2 Tubo de media para agua
4	T de media
1	Codo de media
1	1/16 de Pega de Tuberia PVC
5	Canillas para poseta
1	carreter de teflon
10	metros de Baldosa
4	bultos de pegacor
1	bolsa de separadores
2	varillas corrugadas de media
3	bultos de cemento
12	latas de arena de concreto
6	latas de arena de reboque
4	latas de arena pega
3	kilos de lechada
1	1/2 tubo de 2 "
2	sifones con registro de 2"
3	codos de 2"
2	T de 2"
1	Silla de 3" con reduccion a 2"
2	rejillas cuadradas de 2"
10	adobes de 15"
3	bultos de cemento
16	Tubos cuadrados de 2 x 1 calibre 18 de 6 metros
20	tejas de polipropileno de 2 mts x 90 cm de ancho

200	amarras
5	Kilos de soldadura
75	Chasos metalicos de 3/8
1	canos moldurada de 18 metros con boquilla de 3"
7	Tubos cuadrados de 2 x 1 calibre 18 de 6 metros
10	tejas de polipropileno de 2 mts x 90 cm de ancho
100	amarras
3	Kilos de soldadura
45	Chasos metalicos de 3/8
1	canos moldurada de 6 metros con boquilla de 3"
30	Sanitario
50	kilos de cemento blanco
2	tubos de media por 6 metros
30	Codos de media
30	llaves de abasto marca corona con manguera
30	metros cuadrados de baldosa blanca de 20 x 20
8	bultos de pegacor
1	bolsa de separadores de 2mm
3	bolsas de ascesorios para lavamanos
4	canillas para lavamanos
2	canillas de paso
5	tubos de 2 pulgadas de pvc
6	varillas entorchadas
10	rectangulo de 2 x 1 calibre 18
5	kilos de soldadura
70	Chasos metalicos de 3/8
17	galones de esmalte amarillo
4	cuñere de tiner
15	kilos de estopa
30	rollos de cinta de enmascarar de 2"

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 4 días luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ, ubicada en la CARRERA 19 N° 59 C 175 o donde se designe por la Contingencia.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 103001023771 RUT: 8110401373

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de 4 días, contados a partir de 19 de junio de 2020.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ ni CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, quien velará por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CRA 55 A # 89-91 y la del contratante es CARRERA 19 N° 59 C 175.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 19 de junio de 2020

El contratante

El contratista

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector
C.C.71.661.819

JOSE JAVIER ALCARAZ
C.C.71.388.416
Representante legal de JOSE JAVIER ALCARAZ